

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



Facilitación del transporte de las personas con discapacidades.

INTEGRACIÓN DE RECURSOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS:

- **Fundamento legal, técnico y políticas nacionales.**
- **Infraestructura.**
- **Procedimientos.**
- **Recursos Humanos.**

- **Fundamento legal, técnico y políticas nacionales.**

Programa Nacional de Facilitación como política Estatal e instrumento de equilibrio de funciones.

Consecuencias.

Capacidad de implementación

Facilitación no es materia de derechos humanos.

- **Infraestructura.**

Instalaciones, equipamiento, tecnologías, señalización, etc.

Inversión de recursos, tiempo y estandarización de servicios.

- **Procedimientos.**

Establecer requerimientos y aún procedimientos detallados cuando sea necesario para originar estandarización.

Considerar conductas insubordinadas y actos de interferencia ilícita.

- **Recursos Humanos.**

Instrucción al personal AVSEC y al de Facilitación, así como a otras autoridades y servicios en estándares internacionales y locales.

No sobreprotección, o falta de sensibilidad.

Eficacia y eficiencia, comunicación, coordinación y cooperación.

EXPERIENCIA ECLÉCTICA Y PRAGMÁTICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FACILITACIÓN:

- **Con los participantes.**
- **Con los usuarios.**

- **Con los participantes.**

Equilibrio y CCC en el procesamiento de usuarios discapacitados a través del Programa Nacional de Facilitación.

Programas de seguridad de explotadores, servicios y otras autoridades y servicios deben ser específico y coordinados para originar ese equilibrio.

- **Con los usuarios.**

Las discapacidades no deben propiciar conductas insubordinadas o aún actos de interferencia ilícita.

Obligaciones AVSEC y otras, mismas que usuarios normales pero adaptadas.

Cooperación de estos usuarios con controles y requisitos del transporte aéreo.

RECOMENDACIONES.

El PNSAC debiera contener o coordinarse con el Programa Nacional de Facilitación y con el Sistema de Vigilancia Estatal.

Gobiernos Estados sensibles al procesamiento de usuarios discapacitados, y a las afectaciones que esto origina a la aviación civil.

Usuarios discapacitados y acompañantes sensibles a sus obligaciones como usuarios de la aviación civil.

12 Sep. 2005.

Aeropuerto de Florencia, Colombia

Porfirio Ramírez Aldana.

Dos granadas de mano escondidas en su regazo.

No WTMD porque la silla de ruedas no cabía. (Inspección manual/NO inspección).



¡Gracias por su atención!

Comentarios o preguntas son bienvenidos.